JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA N° 2.018-00128

Demandante: LUIS ALBERTO RUBIANO CASALLAS Y OTRO

C.C. Nº 17.079.353

Demandados: JACOBO CASALLAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Encontrándose las presentes diligencias al despacho con informe secretarial que pone de presente la orden impartida en inspección judicial del 21 de febrero de 2023, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora el día <u>diecisiete</u> (<u>17</u>) del mes de <u>mayo</u> del <u>dos mil veintitrés (2023)</u>, a partir de las <u>diez de la mañana (10:00 a.m.</u>), para la continuación de la práctica de pruebas:

- i) INTERROGATORIOS DE PARTE: de los demandantes principales y demandados en reconvención PASTORA CAICEDO DE RUBIANO identificada con la C.C. Nº 21.100.728 de Villapinzón, y a sus hijos ANA JULIA RUBIANO CAICEDO identificada con la C.C. Nº 39.750.437 de Bogotá, BLANCA CECILIA RUBIANO CAICEDO identificada con la C.C. Nº 51.813.049 de Bogotá, NUBIA RUBIANO CAICEDO identificada con la C.C. Nº 21.103.397 de Villapinzón, MERCEDES RUBIANO CAICEDO identificada con la C.C. Nº 35.199.310 de Chía, LUIS EDUIN RUBIANO CAICEDO identificado con la C.C. Nº 80.468.438 de Villapinzón sucesores procesales de LUIS ALBERTO RUBIANO CASALLAS
- ii) De los señores ANA ROSA RUBIANO CAICEDO identificada con C.C. No. 21.103.071 y Elena Rubiano Caicedo identificada con C.C. No. 21.103.069 en calidad de sucesoras procesales de JUVENAL RUBIANO CASALLAS,
- iii) de los demandados principales y demandantes en reconvención ÁNGELA LORENA RUBIANO CUERVO Y ESMER ARMANDO RUBIANO CUERVO conforme el artículo 372 del C.G.P
- iv) de las pruebas **TESTIMONIALES** solicitadas por la parte demandante principal y demandada en reconvención los (as) señores (as) **ELVIA DE JESÚS LÓPEZ ROMERO, PASTOR GONZÁLEZ CASTILLO, RAFAEL CAICEDO MORENO Y EDILMA LÓPEZ GALEANO.**

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora el <u>diecisiete</u> (<u>17</u>) del mes de <u>mayo</u> del <u>dos mil veintitrés (2023)</u>, a partir de las <u>dos de la tarde</u> (<u>02:00 p.m.</u>), para continuar con la práctica de pruebas solicitadas por la parte demandada principal y demandante en reconvención:

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 16** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **28/marzo/2023**.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De los TESTIMONIOS de los (as) señores (as) LUCRECIA FARFÁN, FLOR MARINA RUBIANO CAICEDO, LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RIGOBERTO RUBIANO, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ, JULIO ARMANDO CUERVO LÓPEZ Y LUIS ARTURO CASTRO FARFÁN.

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

Juez.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 16** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **28/marzo/2023**.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b5f7e4ea4638e5b75b6e111ac61eedc5c1771bb17f470aeefed3b6168d868d5

Documento generado en 27/03/2023 12:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica